CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA No. 2013-17-1-24 P09616 (35916)

PROTOCOLIZACION

QUITO, • 12 DIC. 2013

DI. 4 COPIAS
6 COPIAS

RAZON: [illegible] escritura fue cancelado mediante factura No. 197752 [illegible]
Quito, a 12/12/2013

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

Señor Notario:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, la escritura pública que contiene el aumento de capital de la sucursal en Ecuador de **IPG MEDIABRANDS S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, así como las formalidades requeridas por ley.

Sírvase conferirme seis copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edif. Proinco Calisto, piso 12. T: 593 2 2544144 F: 593 2 2503743. QUITO - Ecuador
Av. 9 de Octubre 100, Edif. La Previsora, Of: 2202. T: 593 4 2300600 F: 593 4 2321773. GUAYAQUIL - Ecuador
www.crcp.ec

ESCRITURA No. 2013-17-1-24 P04545 (26308)

PROTOCOLIZACION
QUITO, a 21 JUN. 2013
D1 - 2 - copias.

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 0186514
Quito, a 21 JUN. 2013
Dra. [illegible] Marcial
NOTARIO 24 SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Quito, 21 de junio de 2013

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cuatro ejemplares el Acta de Junta Directiva de IPG MEDIABRANDS S.A. en la que se decide aumentar el capital de IPG MEDIABRANDS S.A. sucursal en Ecuador.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Salomé Dávalos
Mat. 17-2011-92
Foro de Abogados

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

Libertad y Orden

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LALINDE GARCIA JUANITA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/18/2013 10:20:53 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NGS102053700
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: IPG MEDIABRANDS SA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA JUNTA DIRECTIVA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100204213610002 EXP: 12/06/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 21 JUN. 2013

Dra. Lorena Plaza Muñoz
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR

[redacted]

IPG MEDIABRANDS S.A.
CONSTANCIA DE DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE VOTO ESCRITO
JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 055

En mi calidad de Representante Legal y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley 222 de 1995, hago constar por medio de la presente acta, levantada el 12 de Junio de 2013, que el 06 de Junio de 2013 comuniqué a los miembros de la Junta Directiva que se requería su aprobación con relación a la siguiente propuesta de Resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA
"La Junta Directiva de **IPG MEDIABRANDS S.A.,**
RESUELVE:

PRIMERO: Aumentar el capital asignado de la sucursal en Ecuador de **IPG MEDIABRANDS S.A.** en la suma de US$1.500.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US$ 1.525.000.

SEGUNDO: Pagar el aumento de capital íntegramente en numerario.

TERCERO: Autorizar al apoderado general de la sucursal en Ecuador de **IPG MEDIABRANDS S.A.** para suscribir los documentos que sean necesarios y realizar todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías a fin de perfeccionar el aumento de capital asignado de la sucursal."

La anterior resolución fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de IPG MEDIABRANDS S.A., en comunicaciones escritas recibidas el 12 de Junio de 2013, en las cuales se expresa respectivamente el sentido de su voto así:

- NORMAN DARIO CURIEL votó afirmativamente la totalidad de la resolución. (Junio 12)
- NICOLE BRINK votó afirmativamente la totalidad de la resolución. (Junio 12)
- EDGAR ADOLFO TARAZONA votó afirmativamente la totalidad de la resolución (Junio 12)

Así mismo, hago constar que DAVID MEJIA BONILLA ha concurrido al levantamiento de la presente acta en la calidad de Secretario.

Después de haber constatado que emitieron su voto la totalidad de los miembros principales de la Junta, se firma en constancia el 12 de Junio de 2013.

(original firmado)
LINA MARCELA RENGIFO
Representante Legal

(original firmado)
DAVID MEJIA BONILLA
Secretario

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Es fiel copia tomada de su original

DAVID MEJIA BONILLA
Secretario

3

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Compareció:

MEJIA BONILLA DAVID ALEJANDRO

quien se identificó con:

C.C. 1019011058

y declaró que la firma que aparece en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto.

not@ria 41

www.notariaenlinea.com

0QZGH3GNMZ8O9DPZF5

Bogotá D.C. 12 de Junio de 2013

xw1xxtc3xs1ds1xw

JUANITA LALINDE GARCIA
NOTARIA 41 (E) DE BOGOTA D.C.

notaria 41 Encargada Bogotá D.C. JUANITA LALINDE GARCIA

David Alejandro Mejia B.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número dos mil trescientos treinta y dos (2332-DP-DPP), de fecha dieciocho de junio del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición de la Doctora Salome Dávalos, profesional con matricula número diecisiete guión dos mil once guión noventa y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluída la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, El Acta de Junta Directiva de IPG MEDIABRANDS S.A. en la que se decide aumentar el capital de IPG MEDIABRANDS S.A. sucursal Ecuador, que antecede en Quito a, veintiuno de junio del dos mil trece.- G.P.

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiuno de junio de dos mil trece.- c.c.g.

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPTE-G-13 0006587

VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 21 de junio de 2013, ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **IPG MEDIABRANDS S.A.**, de nacionalidad colombiana, habiéndose presentado copias de la referida protocolización, la misma que reúne los requisitos de Ley;

Que el Departamento de Inspección de Compañías ha emitido informe favorable N° SC.ICI.DDI.G.13.275 de 9 de octubre de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable N° SC.IJ.DJCPTE.G.13.1371 de 7 noviembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera **IPG MEDIABRANDS S. A.,** en **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** con lo cual su capital asignado quedará elevado a **UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en los términos que constan en la referida protocolización de documentos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Cantón Quito, tomen nota al margen de la protocolización de documentos relativa al aumento de capital asignado que se aprueba y de la protocolización del 6 de septiembre de 2002, por la cual se domicilió la compañía en referencia, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba los documentos constantes en la protocolización señalada junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha protocolización y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) tome nota de la misma al margen de la inscripción relativa al cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía **IPG MEDIABRANDS S. A.,** del 8 de septiembre de 2006. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados, junto con esta Resolución, se publiquen por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 NOV 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

JOS/WML
Exp. No. 93689
Trámite # 50.313 (2.013)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA IPG MEDIABRANDS S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera IPG MEDIABRANDS S.A. aumentó el capital asignado para sus operaciones en el Ecuador en UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en los términos constantes en la protocolización efectuada ante la Notaría Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el 21 de junio de 2013. El aumento de capital asignado fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-0006587 el 11 de Noviembre de 2013.
El actual capital asignado es de UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
Guayaquil, 11 de Noviembre de 2013

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-0006587
VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
CONSIDERANDO:

QUE el 21 de junio de 2013, ante la Notaría Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referente al aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera denominada IPG MEDIABRANDS S.A., de nacionalidad colombiana, habiéndose presentado copias de la referida protocolización, la misma que reúne los requisitos de Ley;
QUE el Departamento de Inspección de Compañías ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDLG.13275 de 9 de octubre de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPTE.G.13.1371 de 7 de noviembre de 2013, para la aprobación solicitada;
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera IPG MEDIABRANDS S.A., en UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual su capital asignado quedará elevado a UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en los términos que constan en la referida protocolización de documentos.
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Cantón Quito, tomen nota al margen de la protocolización de documentos relativa al aumento de capital asignado que se aprueba y de la protocolización del 6 de septiembre de 2002, por lo cual se domicilió la compañía en referencia, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba los documentos constantes en la protocolización señalada junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha protocolización y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) tome nota de la misma al margen de la inscripción relativa al cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía IPG MEDIABRANDS S.A., de 5 de septiembre de 2008. Se sentará razón de esta anotación.
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados, junto con esta Resolución, se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.
CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 de Noviembre de 2013.

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, según Resolución Número SC-IJ-DJCPTE-G-13-0006587, de fecha once de noviembre del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Protocolización del Acta de Junta Directiva de IPG MEDIABRANDS S.A. en la que se decide aumentar el capital de IPG MEDIABRANDS sucursal Ecuador, celebrada en esta Notaría el veinte y uno de junio del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura. Quito, veinte de noviembre del dos mil trece.C.C

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-0006587, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de noviembre de 2013, se aprueba el Aumento de Capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera IPG MEDIABRANDS S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaría el 06 de septiembre de 2002.
Quito, 22 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del cantón Quito.

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
NUMERO DE REPERTORIO: 54.156
FECHA DE REPERTORIO: 27/ nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:05
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:
1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.G.13.0006587, dictada el 11 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente Protocolización de fecha 21 de Junio del 2.013 ante la Notaria Vigésima Cuarta de Quito Suplente Dra. Lorene Prado Marciel junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital, de la compañía extranjera IPG MEDIABRANS S.A. de fojas 159.777 a 159.793, Registro Mercantil número 19.351. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
Guayaquil, 05 de diciembre de 2013

Ab. Nuris Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, según Resolución Número SC-IJ-DJCPTE-G-13-0006587, de fecha once de noviembre del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Protocolización del Acta de Junta Directiva de IPG MEDIABRANDS S.A. en la que se decide aumentar el capital de IPG MEDIABRANDS sucursal Ecuador, celebrada en esta Notaria el veinte y uno de junio del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte de noviembre del dos mil trece.- C.C

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-0006587, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de noviembre de 2013, se aprueba el Aumento de Capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera IPG MEDIABRANDS S.A.; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 06 de septiembre de 2002.-

Quito, 22 de noviembre de 2013.-

ACI

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Registro Mercantil de Guayaquil

6

NUMERO DE REPERTORIO:54.156
FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJCPTE.G.13.0006587,** dictada el **11 de noviembre del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente Protocolización de fecha 21 de Junio del 2.013 ante la Notaria Vigésima Cuarta de Quito Suplente Dra. Lorena Prado Marcial junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital,** de la compañía extranjera **IPG MEDIABRANDS S.A.,** de fojas **159.777 a 159.793,** Registro Mercantil número **19.351.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54156

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 05 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

N° 698684

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Doctor Miltón Carrera Proaño, con matricula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del colegio Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la escritura pública que contiene el Aumento de Capital d la sucursal en Ecuador de IPG MEDIABRANDS S.a., que antecede .- Quito, a doce de diciembre de dos mil trece.- c.c.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de diciembre de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO